

**SELECCIÓN VOLUNTARIADO EN EL PROGRAMA  
CAMPUS INCLUSIVO, CAMPUS SIN LÍMITES 2017  
“LA US A TU ALCANCE”  
Universidad de Sevilla**

**PREÁMBULO**

El Programa “Campus Inclusivo, Campus sin límites” es una iniciativa conjunta que parte y está promovida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Fundación ONCE y la Fundación REPSOL, habiendo sido adjudicataria la Universidad de Sevilla junto con otras Universidades españolas para el desarrollo de esta iniciativa.

El Vicerrectorado de los Servicios Sociales y Comunitarios de la Universidad de Sevilla, a través de la Unidad de Atención a estudiantes con discapacidad, desarrolla este proyecto dirigido a estudiantes de 4º de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio con y sin discapacidad con el objetivo principal de incrementar la presencia activa de personas con discapacidad en la Universidad a fin de continuar su formación y ampliar sus posibilidades de acceso a un empleo de calidad.

Desde una perspectiva integral, se proporciona a todo el alumnado la posibilidad de continuar con el proceso educativo dando una respuesta a la diversidad de aptitudes y necesidades garantizando la información y el acceso, así como la permanencia y los derechos de todas las personas en condición de igualdad.

La finalidad principal de esta actividad, por tanto, es acercar a estos chicos y chicas la vida universitaria, con el fin de potenciar que continúen sus estudios superiores. Para ello, a lo largo de nueve días vivirán en una residencia universitaria, conocerán de primera mano los servicios y recursos de la Universidad de Sevilla y recibirán orientación y asesoramiento en torno a las diferentes áreas de conocimiento y estudios que se ofertan en la US. Se desarrollan actividades en todas sus dimensiones,

académicas, culturales, de formación, de empleabilidad, movilidad y relaciones interpersonales, sin olvidar el ocio, garantizándose la plena accesibilidad.

Durante todo el desarrollo del programa los chicos y chicas participantes contarán con monitores y monitoras con formación específica que realizarán labores de dinamización y acompañamiento a lo largo de las 24 horas del día. Se contará además con la figura de un/a intérprete en lengua de signos así como con estudiantes voluntarios que apoyarán la realización de los distintos talleres y actividades.

Tras la experiencia del Campus Inclusivo, Campus sin límites de 2011, 2015 y 2016 la US vuelve a llevar a cabo este proyecto a través de la Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad este año 2017 bajo la denominación “La US a tu alcance”.

## I.- OBJETO

1. Se convocan un máximo de **diez plazas de voluntariado (10 plazas)** en el Programa Campus inclusivo, campus sin límites La US a tu alcance con el objeto de colaborar a fin de dar respuesta a la diversidad de aptitudes y necesidades, garantizando el derecho a la información, al acceso y la permanencia de todos los participantes en plenas condiciones de igualdad. El número de plazas dependerá de las necesidades de los participantes.
2. El Campus Inclusivo, Campus sin límites 2017 de la Universidad de Sevilla se desarrollará del 3 al 11 de septiembre de 2017.
3. El programa completo de actividades podrá consultarse en el siguiente enlace: <http://sacu.us.es/spp-programas-campus-inclusivo>.

## II.- REQUISITOS

Estar matriculado/a durante el curso 2016-2017 en alguna titulación oficial de la Universidad de Sevilla. Se valorará preferentemente estar matriculado/a en titulaciones vinculadas con Psicología, Ciencias de la Educación y Ciencias de la Salud.

### III.- PROCEDIMIENTO

#### 1.- SOLICITUD

1. Deberá cumplimentarse el impreso de la solicitud que se encuentran en la página web <http://sacu.us.es/spp-programas-campus-inclusivo> y presentar la documentación escaneada y en formato PDF o JPG a [campusinclusivo@us.es](mailto:campusinclusivo@us.es).
2. Una vez cumplimentada y firmada la solicitud, con el resto de la documentación establecida como obligatoria en la base IV-2, deberá ser presentada en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/San Fernando, s/n) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil) en el plazo de presentación de solicitudes, trámite sin el cual no se iniciará el proceso de asignación. Se podrá presentar a través del Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla para aquellos solicitantes que dispongan del certificado digital de la FNMT o DNI electrónico.
3. Asimismo se podrán entregar, conforme al art. 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre.
4. Los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:
  - a) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
  - b) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
  - c) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
  - d) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.
5. El plazo para la presentación de solicitudes será desde el 3 hasta el 12 de julio de 2017.

## 2.- DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

La documentación a presentar junto con la solicitud será la siguiente:

- Curriculum Vitae.
- Carta de motivación sobre su participación en el “Campus Inclusivo. Campus sin límites” 2017.
- Así como otra documentación que considere relevante para su posterior valoración.

## 3.- CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

La asignación de plazas se hará atendiendo a los siguientes criterios:

- Experiencia en el trabajo con personas con discapacidad.
- Motivación para participar en la iniciativa.
- Disponibilidad para participar tanto en la formación previa como en el desarrollo de las actividades.
- Entrevista personal.

## 4.- RESOLUCIÓN

La resolución definitiva conteniendo las solicitudes inadmitidas a trámite, estimadas y desestimadas, así como su distribución por colectivos, será dictada, al amparo de la delegación de firma efectuada mediante Resolución Rectoral de 16 de marzo de 2016, por la Sra. Vicerrectora de los Servicios Sociales y Comunitario, en el tablón de anuncios del SACU y en la página web <http://sacu.us.es/spp-programas-campus-inclusivo> el **24 de julio de 2017**.

## 5.- RECURSOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, frente la resolución dictada por la Sra. Vicerrectora de los Servicios Sociales y Comunitarios por delegación del Sr. Rector, las personas interesadas podrán:

1. Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. La resolución del



VICERRECTORADO DE LOS SERVICIOS  
SOCIALES Y COMUNITARIOS  
Servicio de Asistencia a la  
Comunidad Universitaria

5

recurso de reposición será dictada y notificada por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes.

2. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

## IV.- DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

### 1) FASE DE DESARROLLO:

- **Acción Formativa.** *(Una sesión formativa de 4 horas de duración el día 28 de julio).* Los contenidos impartidos serán:
  - ¿Qué es el programa “Campus Inclusivo, Campus sin límites?
  - ¿Qué es la Unidad de Atención a estudiantes con discapacidad?
  - La persona con discapacidad visual.
  - La persona con discapacidad física.
  - La persona con discapacidad auditiva.
  - La persona con discapacidad mental.
  - La persona con Síndrome de Asperger.
  - Características y necesidades de los chicos y chicas participantes en el programa.
  - Funciones y responsabilidades.
- **Gestión y Coordinación de las Actividades.** *(Dos sesiones de coordinación de 3 horas de duración, las cuales se desarrollarán los días 30 y 31 de agosto).* El objetivo de esta fase es la coordinación de todos los miembros del equipo en la gestión y desarrollo del programa.

- 2) **FASE DE EJECUCIÓN:** *Entre el 3 al 11 de septiembre de 2017.* Consistirá en labores de acompañamiento y apoyo para la realización de las distintas actividades del programa Campus Inclusivo, campus sin límites *La US a tu alcance.*

Será obligatoria la asistencia a todas las fases del proyecto indicadas anteriormente.

## V.- RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN

1. Una vez finalizado el programa de Voluntariado, se reconocerá por el Vicerrectorado de Servicios Sociales y Comunitarias la participación en el programa “Campus Inclusivo, Campus sin límites. La US a tu alcance, 2017”.
2. A aquellos estudiantes hayan tenido una participación de al menos **50 horas**, además del certificado de reconocimiento con la denominación de la actividad, se les incluirá una referencia expresa a la resolución de autorización del Vicerrectorado de Ordenación Académica, incluyendo las horas presenciales (50 horas) y el número de créditos de libre configuración o ECTS susceptibles de reconocimiento.
3. Para esta actividad se reconocen 5 créditos de libre configuración o 2 créditos ECTS, previo pago del importe por la prestación de los servicios académicos por el reconocimiento de créditos en la secretaría de la facultad correspondiente. *(Actividad en trámite de reconocimiento por el Vicerrectorado de Ordenación Académica).*

## VI.- RECURSOS

Según el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, las personas interesadas podrán:

1. Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. La resolución del recurso de reposición será dictada y notificada por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes.
2. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.



VICERRECTORADO DE LOS SERVICIOS  
SOCIALES Y COMUNITARIOS  
Servicio de Asistencia a la  
Comunidad Universitaria

7

## VI.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria se4 incorporarán en los ficheros automatizados de la Universidad de Sevilla declarados ante la Agencia Española de Protección de datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo un escrito al Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, 4, 41004- Sevilla.

Sevilla, 3 de julio de 2017

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

Fdo.: Ana Mª López Jiménez